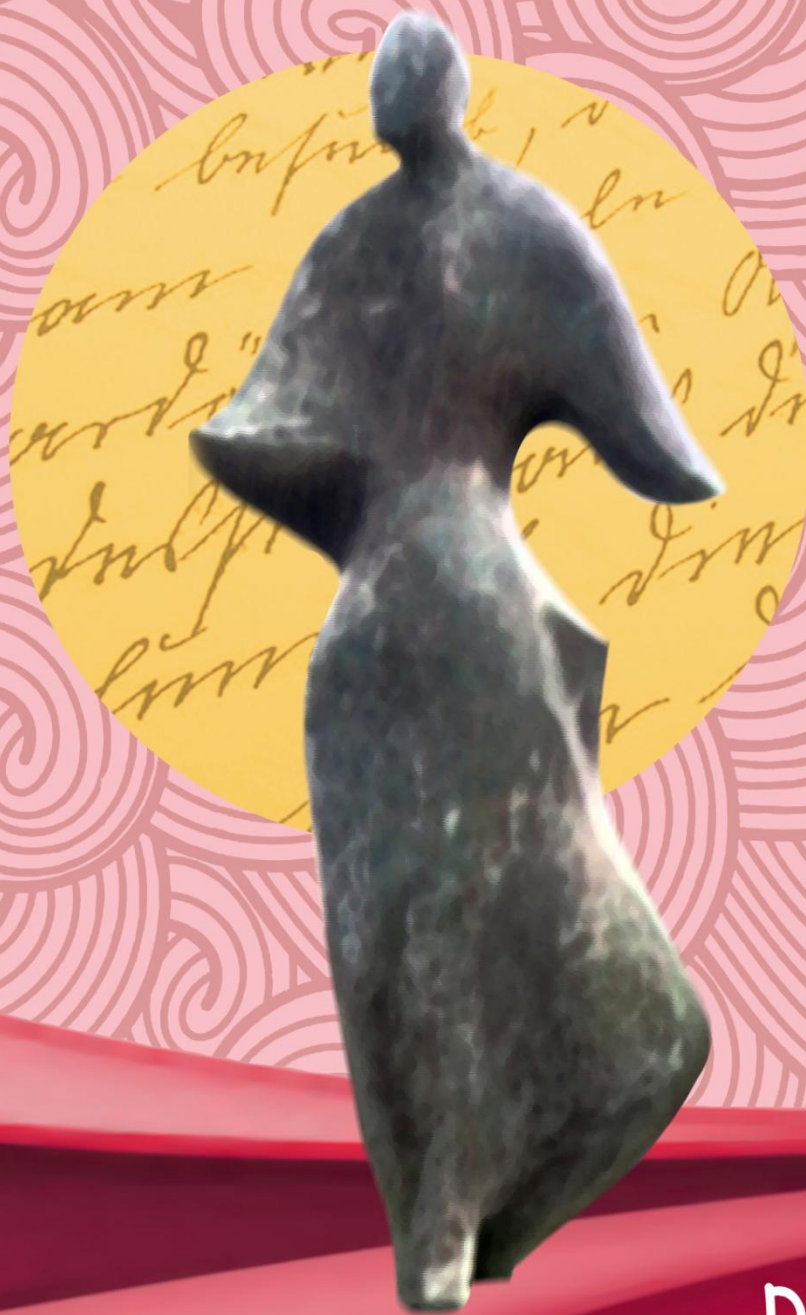


IV CERTAMEN DE NARRATIVA PARA MUJERES

MUJER AL VIENTO



Estatua "Mujer al Viento" de José Leal

BASES



Editorial
maLuma



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

BASES GENERALES DEL IV CERTAMEN DE NARRATIVA PARA MUJERES

MUJER AL VIENTO

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de las Concejalías de Cultura y Mujer, en colaboración con la editorial MaLuma, S.L., convocan el Premio literario “Mujer al Viento”, de acuerdo con las siguientes bases.

El objetivo de este Premio es fomentar la creación literaria de las mujeres y visibilizar y reconocer su talento en el mundo de la cultura donde, como en tantos otros espacios sociales, las mujeres siguen estando lejos de alcanzar la igualdad con los hombres.

- 1.** Podrán concurrir al certamen todas las mujeres mayores de dieciocho años residentes en España. Quedan exceptuadas las ganadoras de ediciones anteriores y aquellas que hubiesen fallecido antes de anunciarse esta convocatoria.
- 2.** El certamen tendrá una ganadora y dos finalistas.
- 3.** La ganadora y las finalistas deberán comprometerse a acudir al acto del fallo del jurado, que tendrá lugar el 16 de noviembre de 2018, y a la presentación de su obra o a los actos de celebración que se consideren oportunos durante el Mes de las Letras de 2019.
- 4.** Las obras deberán estar escritas en castellano, ser originales e inéditas (incluso por internet) en toda su extensión y no encontrarse pendientes de fallo en ningún otro concurso.
- 5.** El tema será libre.
- 6.** El plazo de recepción de manuscritos será del 3 al 14 de septiembre de 2018, ambos inclusive, quedando excluidas aquellas en cuyo matasellos conste fecha fuera de dicho plazo.
- 7.** Los trabajos tendrán una extensión mínima de 80 páginas y máxima de 280 páginas.
- 8.** Las obras se presentarán mecanografiadas con letra tipo Times New Roman, de tamaño 12, con interlineado doble, márgenes estándar de word e impresas en papel tamaño DIN A4 por una sola cara y convenientemente encuadernadas.
- 9.** Las obras deberán ir sin firmar y se enviarán mediante un sistema de plicas. Cada manuscrito que se presente al certamen se entregará en un sobre grande, en el que se indicará únicamente su título, pseudónimo de la autora y/o lema para el concurso.
- 10.** En el sobre se incluirá una copia en papel y otra copia electrónica en formato pdf con las normas de estilo mencionadas en el punto 8 dentro de un pen-drive. En ambos formatos, la primera página llevará el título, seudónimo y/o lema, que no será tenida en cuenta para el cómputo de la extensión del trabajo.
- 11.** Dentro del sobre grande se entregará un sobre cerrado en el que conste título de la obra y seudónimo y/o lema en el exterior. En el interior de este sobre cerrado deberán introducirse un documento con los datos personales de la autora (fotocopia del DNI o pasaporte, teléfono de contacto y correo electrónico) y el número de registro de la Propiedad Intelectual o Registro web.

12. Los sobres se remitirán o entregarán en: **CONCEJALÍA DE CULTURA - CERTAMEN LITERARIO "MUJER AL VIENTO":** C/ Londres, 5. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).
13. Para el otorgamiento del premio, se valorará la calidad literaria, la coherencia narrativa y la promoción de valores de igualdad y no sexistas y de visibilización de las mujeres, así como la superación de estereotipos tradicionales masculinos y feminismos.
14. Cualquier obra que no cumpla los requisitos, será automáticamente excluida del certamen.
15. La ganadora recibirá como premio 500 euros que se entregarán en concepto de anticipo de derechos de autor, a este importe se le aplicarán las retenciones previstas en la legislación vigente. Las finalistas al igual que la ganadora verán su obra publicada.
16. La difusión de las obras se hará a través del Ayuntamiento, bibliotecas, centros culturales, centros educativos, etc., además de en la red de distribución de la editorial.
17. En las cubiertas aparecerán los logotipos de la editorial y del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
18. El jurado podrá proponer declarar desierto el premio si considera que no existe ningún manuscrito con la calidad literaria suficiente.
19. Toda obra presentada al concurso dentro del plazo lleva implícito el compromiso de las autoras a no retirarlas antes de hacerse público el fallo del jurado.
20. El hecho de presentar una obra significa la aceptación por las autoras de todas las bases del certamen.
21. Las obras no premiadas serán destruidas.

Cualquier duda sobre la interpretación de las Bases del Certamen será resuelta por las Concejalías de Cultura y Mujer del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y por la editorial MaLuma, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero declarado en la AEPD, los cuales autorizan con su participación su utilización para la gestión del certamen y podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de dicha Ley.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ordenanza Reguladora de las Bases generales para la concesión de Subvenciones en este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).

más información en
www.ayto-torrejon.es
www.torrejoncultural.es